



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente y someter a información pública durante un plazo de treinta días (artículo 87 del RBEL), el expediente de la concesión de dominio público del uso privativo de 44.258,20 metros cuadrados del bien de propiedad municipal Monte de Utilidad Pública número 34 (Soto, Encinosa y Tiesas), afectando parcialmente a las referencias catastrales 45080A005000080000MO, 45080A005100080000MZ y 45080A005200080000 MP, con destino al uso de instalaciones de la BRIF, mediante el procedimiento de adjudicación directa, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Durante el plazo de información pública, en el que se podrán presentar alegaciones o reclamaciones, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales cualquier día laborable entre las 9:00 y 14:00 horas, así como en el perfil de contratante: <https://contrataciondelestado.es/wp/spoc?uri=deepink:perfilContratante&idBp=RhXLKBmPbcqQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanylicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones la aprobación inicial será definitiva y no será necesario adoptar un acuerdo expreso.

La Iglesuela del Tiétar, 1 de agosto de 2019.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-4265